Secretaría de EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4366 - - DE 2017

Por la cual se concede licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El(La) F. Prestaciones Soc Del Magisterio a 17/11/2017 expidió el certificado de incapacidad No. 1200005027 a nombre de ALZATE DE LOS RIOS DIANA CAROLINA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1088304779, Docente Orientador Código 9003 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) I.E Guahibo Betoy, Sede Principal Jesús Emilio Jaramillo, en el área Orientador del Municipio de Tame (Ara).

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Conceder licencia por Maternidad para el(la) señor(a) ALZATE DE LOS RIOS DIANA CAROLINA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1088304779, Docente Orientador Código 9003 Grado 2A de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 1200005027, expedido por F. Prestaciones Soc Del Magisterio que dice:

Incapacidad por 126 días, comprendidos del 11/11/2017 al 16/03/2018

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo a el(la) F. Prestaciones Soc Del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 21 NOV 2017

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

RECIBO SED 20/11/2017 ENVÍO A JURÍDICA 15/11/2017

Proyectó: Vivián Ruiz – FPSM Revió: Oficina Jurídica SED Aprobó: Nelcy O. Rojas

RESOLUCIÓN No. 4367 ***DE 2017***

"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Funcionario **JAIRO ANTONIO RUBIO VARGAS,** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **80404269**, quien actualmente se desempeñan como Docente, Grado 1B, en el Área de Calidad Educativa en la SED, se le autorizó el traslado a la Ciudad de San José, Costa Rica, como Invitado a participar en el X congreso iberoamericano de ciencia y tecnología a realizarse en la ciudad de San Jose de Costa Rica. los días del 19 al 23 de Noviembre de 2017, Invitado a participar en el X congreso iberoamericano de ciencia y tecnología a realizarse en la ciudad de San Jose de Costa Rica.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase Desplazamiento por el Día los días del 19 al 23 de Noviembre, Al Funcionario **JAIRO ANTONIO RUBIO VARGAS** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía 80404269, quien actualmente se desempeñan como **Docente**, Grado 01B, en el Área de Calidad Educativa en la SED, para que se traslade a la Ciudad de San José, Costa Rica como Invitado a participar en el X congreso iberoamericano de ciencia y tecnología a realizarse en la ciudad de San Jose de Costa Rica.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca, 21 NOV 2017

LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.
Área Talento Humano SED Arauca

Proyectó: Dr. Marceliano Guerrero Alvarado
Líder TH SED Arauca.

Reviso: Yiseth G.
Área Jurídica SED Arauca